

REF.: ADJUDICA A **ABCMATAFUEGOS CHILE SPA**, RUT **N°76.608.047-2**, LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 855-15-L117 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015.0190

PUNTA ARENAS,

29 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta N° 015/149 de fecha 08 de Mayo de 2017 que "Autoriza el procedimiento de licitación pública inferior a 100 UTM, aprueba términos de referencia y anexos de licitación para contratar servicio de revisión, mantención y recarga de extintores y servicio de revisión, mantención y reparación de redes húmedas de las unidades dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl"; Resolución Exenta N° 015/0187 de fecha 24 de mayo de 2017 que Nombra Reemplazo de Integrantes de Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 855-15-L117; Acta de evaluación de licitación ID 855-15-L117 de fecha 25 de Mayo de 2017; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°29.862, de fecha 24/04/2017, se solicitó contratar el Servicio de revisión, mantención y recarga de extintores; y servicio de revisión, mantención y reparación de redes húmedas de las unidades dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, se realizó la licitación para la adquisición señalada en el punto anterior a través de www.mercadopublico.cl bajo el ID 855-15-L117.

3. Que, a la licitación se presentaron 4 (cuatro) oferentes, según se detalla:

Oferente	RUT	Línea de Contratación ofertada
FRANK MILLARD FERRADA	15.069.360-8	1, 2, 3 y 4
ABCMATAFUEGOS CHILE SPA	76.608.047-2	1, 2, 3 y 4
CONSULTORES DE INGENIERIA APROCIN LIMITADA	76.195.624-8	1, 2, 3 y 4
SILVIA DEL ROSARIO CARVAJAL ZAMORA	8.106.448-2	1, 2, 3 y 4

4. Que, con fecha 24 de Mayo de 2017 se Nombra Reemplazo de Integrantes de Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 855-15-LE17, mediante Resolución Exenta N° 015/0187, donde se designa a la funcionaria **SILVIA TOLEDO DIAZ, RUT N°8.654.129-7, Subdirectora de Recursos Financieros**, en reemplazo de la funcionaria **AZUCENA TÉLLEZ ALMONACID, Encargada de Adquisiciones, RUT N°9.782.746-K.**

5. Que, con fecha 25 de Mayo de 2017 se reúne la comisión evaluadora en conformidad con el Punto N°12 de Términos de Referencia quedando compuesta por los siguientes funcionarios: Silvia Toledo Díaz, Subdirectora de Recursos Financieros, RUT N°8.654.129-7; Henry Alderete Radatz, RUT N° 15.308.846-2, Encargado Regional de Prevención de Riesgos; y Silvana Avendaño Cerantes, RUT N°9.757.106-6, Profesional Gestión Compras, quién actuó además como secretario de Actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, deja constancia que los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886

7. Que, la Comisión de Evaluación, según señala el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que el oferente **FRANK MILLARD FERRADA** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación, sin embargo no presenta para el Anexo N°8 las acreditaciones solicitadas, adjuntando una nómina de órdenes de compra extraídas desde el portal www.mercadopublico.cl, por lo que no se le pueden considerar servicios similares efectuados, según lo estipulado N°9.3 de los Términos de Referencia. Asimismo, los valores ingresados en el sitio www.mercadopublico.cl no son los mismos que los presentados en los Anexos Económicos, no cumpliendo lo señalado en el N°9.3 de los Términos de Referencia que indica que las ofertas económicas deberán ser congruentes con las ofertas presentadas en el portal en la línea de contratación respectiva. Por lo expuesto, su oferta no es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

8. Que, la Comisión de Evaluación, según señala el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que el oferente **ABCMATAFUEGOS CHILE SPA** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. En el Anexo N°8 certifica sólo doce servicios de los trece listados. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

9. Que, la Comisión de Evaluación, según señala el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que el oferente **CONSULTORES DE INGENIERIA APROCIN LIMITADA** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. Sin embargo, su oferta no cumple con lo requerido puesto que no valoriza el servicio integral que se solicita, condicionándola además a cobros adicionales. Asimismo, en todos los anexos económicos agrega la partida "Gastos Generales", no cumpliendo con lo señalado en el N°9.3 de los Términos de Referencia que indica que "las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el sistema de información mercado público, de acuerdo a los Anexos N°4, N°5, N°6 y/o N°7, según corresponda a su postulación por línea de contratación, manteniendo

todas y cada una de las partidas o ítems y cantidades que figuren en éstos, sin agregar ni restar partidas". Por lo expuesto, su oferta no es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

10. Que, la Comisión de Evaluación, según señala el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que el oferente **SILVIA CARVAJAL ZAMORA** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. En el Anexo N°8 certifica sólo cinco servicios de los trece listados. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación.

11. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, considera los oferentes factibles de ser evaluados y propone adjudicar el proceso licitatorio 855-15-L117 en las Líneas de Contratación 1,2,3 y 4 al oferente **ABCMATAFUEGOS CHILE SPA, RUT N°76.608.047-2**, quien cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia, obtiene el mayor puntaje total en las evaluaciones en una escala de 1 a 10 puntos en cada línea de contratación y su propuesta económica se encuentra dentro del marco presupuestario referencial para la licitación.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** Inadmisibile al oferente **FRANK MILLARD FERRADA, RUT N°15.069.360-8**, por la contratación del "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, en las Líneas de contratación 1, 2, 3 y 4, de acuerdo al Considerando N°7 de la presente Resolución.

2. **DECLÁRESE** Inadmisibile al oferente **CONSULTORES DE INGENIERIA APROCIN LIMITADA, RUT N°76.195.624-8**, por la contratación del "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, en las Líneas de contratación 1, 2, 3 y 4, de acuerdo al Considerando N°9 de la presente Resolución.

3. **ADJUDÍQUESE** al oferente **ABCMATAFUEGOS CHILE SPA, RUT N°76.608.047-2**, representado legalmente por Francisco Millard Rubio, ambos domiciliados en calle Montaner N°224 B, Comuna y Ciudad de Valparaíso, por la contratación del "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, según los siguientes costos y detalles:

Comuna	Dirección	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Punta Arenas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores PQS de 6 Kg. cada uno	88	14500	1276000
Punta Arenas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores PQS de 4 Kg.	4	11500	46000
Punta Arenas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintor PQS de 10 Kg.	3	17500	52500
Punta Arenas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintor PQS de 2 Kg.	2	6500	13000
Punta Arenas	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	19	47600	904400
VALOR NETO DEL SERVICIO				2291900
IVA (19%)				435461
VALOR TOTAL DEL SERVICIO				2727361

Comuna	Dirección	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Puerto Natales	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores PQS de 6 Kg. cada uno	25	14500	362500
Puerto Natales	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintor CO2 de 6 Kg.	1	22000	22000
Puerto Natales	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	4	47600	190400
VALOR NETO DEL SERVICIO				574900
IVA (19%)				109231
VALOR TOTAL DEL SERVICIO				684131

Comuna	Dirección	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Porvenir	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores PQS de 6 Kg. cada uno	7	14500	101500
Porvenir	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	2	47600	95200
VALOR NETO DEL SERVICIO				196700
IVA (19%)				37373
VALOR TOTAL DEL SERVICIO				234073

Comuna	Dirección	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Puerto Williams	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores PQS de 6 Kg. cada uno	3	14500	43500
Puerto Williams	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	2	47600	95200
VALOR NETO DEL SERVICIO				138700
IVA (19%)				26353
VALOR TOTAL DEL SERVICIO				165053

4. DECLÁRESE que el plazo de ejecución de todos los servicios en las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams será de 1 día hábil y deberá ser realizado según lo indicado en los Términos de Referencia de la licitación.

5. DECLÁRESE que la relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

6. DECLÁRESE que la supervisión administrativa estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo del Prevencionista de Riesgos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

7. DECLÁRESE que, el pago se realizará una vez recibido conforme el Servicio solicitado por parte del Prevencionista de Riesgos de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro de los 30 días hábiles siguientes, previa presentación de los informes y la factura correspondiente, por parte del oferente.

8. ESTABLÉZCASE que, si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de retraso, una multa equivalente al 2% del valor neto

ofertado. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. Dicha carta se entenderá por notificada al tercer día hábil siguiente a su despacho. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda. Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880

9. PÁGUESE a ABCMATAFUEGOS CHILE SPA, RUT N°76.608.047-2 por la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, la suma de \$3.810.618.- (Tres millones ochocientos diez mil seiscientos dieciocho pesos) IVA incluido.

10. IMPÚTESE el valor de \$3.810.618.- (Tres millones ochocientos diez mil seiscientos dieciocho pesos), IVA incluido, conforme se señala: la suma de \$2.246.720.- (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos veinte pesos) al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Subasignación 000, del programa 01; la suma de \$34.510.- (Treinta y cuatro mil quinientos diez pesos) al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Subasignación 000, del programa 02; la suma de \$113.288.- (Ciento trece mil doscientos ochenta y ocho pesos) al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, del programa 01; la suma de \$1.416.100.- (Un millón cuatrocientos dieciséis mil cien pesos) al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002 del programa 01; todas del presupuesto vigente para la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



INGRID BERGOS TORRES
 DIRECTORA REGIONAL
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/DMA/STD/HAR/SAC/std
 Distribución:
 Encargada de Adquisiciones (2)
 Subdirección Recursos Financieros
 Subdirección de Jurídica
 Prevención de Riesgos Regional
 Oficina de Partes

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DIRECCIÓN XII REGIÓN
 PUNTA ARENAS, 29-05-2017
 PROGRAMA : 01 02
 CUENTA 22.04.003.000 22.06.001.001 22.06.001.002
 MONTO EN \$ 2.246.720.- \$ 34.510.- \$ 113.288.- \$ 1.416.100.-
 FIRMA :



 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 MAGALLANES

ACTA DE EVALUACION
855-15-L117

SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Punta Arenas, 25 de Mayo de 2017.

1.- La comisión de evaluación está conformada por:

SILVIA TOLEDO DIAZ, Subdirectora de Recursos Financieros
SILVANA AVENDAÑO CERANTES, Profesional de Gestión de Compras
HENRY ALDERETE RADATZ, Encargado de Prevención de Riesgos

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.886, de lo que dejan constancia en el presente Informe de Evaluación.

2.- Por Resolución Exenta N°015/149 de fecha 08/05/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACION DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, por línea de contratación según se detalla:

Línea de Contratación	Servicio	Comuna
1	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 88 Extintores PQS de 6 Kg. cada uno, 4 Extintores PQS de 4 Kg. cada uno, 3 Extintor PQS de 10 Kg. y 2 Extintor PQS de 2 Kg.; y Servicio de Revisión, Mantenimiento y/o Reparación de 19 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Punta Arenas
2	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 25 Extintores PQS de 6 Kg. cada uno; 1 Extintor CO2 de 6 Kg. y Servicio de Revisión, Mantenimiento y/o Reparación de 4 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes	Puerto Natales
3	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 7 Extintores PQS de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión, Mantenimiento y/o Reparación de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Porvenir
4	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 3 Extintores PQS de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión, Mantenimiento y/o Reparación de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Puerto Williams

3.- Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 12 de los Términos de Referencia:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	40%
Plazo de entrega	Se evaluará con nota 10 la oferta con menor plazo de entrega. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. De no encontrarse señalado el plazo en la oferta, ésta se declarará inadmisibles.	35%
Experiencia de los oferentes en servicios similares (Según Anexo 8)	10 puntos al oferente que posea más de 20 servicios similares. 6 puntos al oferente que posea más de 10 y hasta 20 servicios similares. 3 puntos al oferente que posea más de 5 y hasta 10 servicios similares. 1 punto al que posea cinco o menos servicios similares.	20%
Cumplimiento de requisitos formales	10 puntos al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación. 3 puntos al oferente que cumpla con la entrega de los antecedentes solicitados dentro del plazo extraordinario otorgado según los términos de referencia. La oferta que no entregue los antecedentes solicitados, será declarada inadmisibles.	5%

4.- Se presentaron 3 oferentes a esta licitación, según se detalla:

Oferente	RUT	Línea de Contratación ofertada
FRANK MILLARD FERRADA	15.069.360-8	1, 2, 3 y 4
ABCMATAFUEGOS CHILE SPA	76.608.047-2	1, 2, 3 y 4
CONSULTORES DE INGENIERIA APROCIN LIMITADA	76.195.624-8	1, 2, 3 y 4
SILVIA DEL ROSARIO CARVAJAL ZAMORA	8.106.448-2	1, 2, 3 y 4

5.- De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

5.1.- El oferente FRANK MILLARD FERRADA presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación, sin embargo no presenta para el Anexo N°8 las acreditaciones solicitadas, adjuntando una nómina de órdenes de compra extraídas desde el portal www.mercadopublico.cl, por lo que no se le pueden considerar servicios similares efectuados, según lo estipulado N°9.3 de los Términos de Referencia. Asimismo, los valores ingresados en el sitio www.mercadopublico.cl no son los mismos que los presentados en los Anexos Económicos, no cumpliendo lo señalado en el N°9.3 de los Términos de Referencia que indica que las ofertas económicas deberán ser congruentes con las ofertas presentadas en el portal en la línea de contratación respectiva. Por lo expuesto, su oferta no es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

5.2.- El oferente ABCMATAFUEGOS CHILE SPA presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. En el Anexo N°8 certifica sólo doce servicios de los trece listados. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

5.3.- El oferente CONSULTORES DE INGENIERIA APROCIN LIMITADA presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. Sin embargo, su oferta no cumple con lo requerido puesto que no valoriza el servicio integral que se solicita, condicionándola además a cobros adicionales. Asimismo, en todos los anexos económicos agrega la partida "Gastos Generales", no cumpliendo con lo señalado en el N°9.3 de los Términos de Referencia que indica que "las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el sistema de información mercado público, de acuerdo a los Anexos N°4, N°5, N°6 y/o N°7, según corresponda a su postulación por línea de contratación, manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems y cantidades que figuren en éstos, sin agregar ni restar partidas. Por lo expuesto, su oferta no es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

5.4.- El oferente SILVIA CARVAJAL ZAMORA presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. En el Anexo N°8 certifica sólo cinco servicios de los trece listados. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación.

6- Los resultados de la evaluación con los proveedores factibles de ser evaluados son los siguientes, haciéndose presente que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes obtenidos se expresan con dos decimales (Punto 12 de los Términos de Referencia de la licitación):

Requerimiento Línea 1: Serv. de Revisión, Mantenimiento y Recarga Extintores; y Serv. de Revisión, Mantenimiento y Reparación Redes Húmedas, Punta Arenas.

Ofertante	Precio	Precio Neto	Nota	Pond. (40%)	Plazo	Nota	Pond. (35%)	Ss. Similares	Nota	Pond. (20%)	Cumplimiento	Requisitos Formales	PUNTAJE	
													Pond. (5%)	Nota
ABCMATAFUEGOS CHILE SPA	2.291.900	5,08	2,03	4,00	1 día	10,00	3,50	12 servicios	6,00	1,20	En plazo	10,00	0,5	7,23
SILVIA DEL ROSARIO CARVALJAL ZAMORA	1.164.000	10,00	4,00	4,00	5 días	2,00	0,70	5 servicios	1,00	0,20	En plazo	10,00	0,5	5,40

Se propone adjudicar el Requerimiento correspondiente a la línea 1 de Punta Arenas al ofertante ABCMATAFUEGOS CHILE SPA por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación, acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto referencial asignado.

Requerimiento Línea 2: Serv. de Revisión, Mantenimiento y Recarga Extintores; y Serv. de Revisión, Mantenimiento y Reparación Redes Húmedas, Puerto Natales.

Ofertante	Precio	Precio Neto	Nota	Pond. (40%)	Plazo	Nota	Pond. (35%)	Ss. Similares	Nota	Pond. (20%)	Cumplimiento	Requisitos Formales	PUNTAJE	
													Pond. (5%)	Nota
ABCMATAFUEGOS CHILE SPA	574.900	6,26	2,50	4,00	1 día	10,00	3,50	12 servicios	6,00	1,20	En plazo	10,00	0,5	7,70
SILVIA DEL ROSARIO CARVALJAL ZAMORA	360.000	10,00	4,00	2 días	5,00	1,75	5 servicios	1,00	0,20	En plazo	10,00	0,5	6,45	

Se propone adjudicar el Requerimiento correspondiente a la línea de Puerto Natales al ofertante ABCMATAFUEGOS CHILE SPA por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación, acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto referencial asignado.

Requerimiento Línea 3: Serv. de Revisión, Mantenimiento y Recarga Extintores; y Serv. de Revisión, Mantenimiento y Reparación Redes Húmedas, Porvenir.

Ofertante	Precio	Precio Neto	Nota	Pond. (40%)	Plazo	Nota	Pond. (35%)	Ss. Similares	Nota	Pond. (20%)	Cumplimiento	Requisitos Formales	PUNTAJE	
													Pond. (5%)	Nota
ABCMATAFUEGOS CHILE SPA	196.700	8,54	3,42	4,00	1 día	10,00	3,50	12 servicios	6,00	1,20	En plazo	10,00	0,5	8,62
SILVIA DEL ROSARIO CARVALJAL ZAMORA	168.000	10,00	4,00	1 día	10,00	3,50	5 servicios	1,00	0,20	En plazo	10,00	0,5	8,20	

Se propone adjudicar el Requerimiento correspondiente a la línea 3 de Porvenir al ofertante ABCMATAFUEGOS CHILE SPA por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación, acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto referencial asignado.

Requerimiento Línea 4: Serv. de Revisión, Mantenimiento y Recarga Extintores; Serv. de Revisión, Mantenimiento y Reparación Redes Húmedas, Puerto Williams.

Ofertante	Precio	Precio Neto	Nota	Pond. (40%)	Plazo	Nota	Pond. (35%)	Ss. Similares	Nota	Pond. (20%)	Cumplimiento	Requisitos Formales	PUNTAJE	
													Pond. (5%)	Nota
ABCMATAFUEGOS CHILE SPA	138.700	10,00	4,00	1 día	10,00	3,50	12 servicios	6,00	1,20	En plazo	10,00	0,5	9,20	
SILVIA DEL ROSARIO CARVALJAL ZAMORA	480.000	2,89	1,16	3 días	3,33	1,17	5 servicios	1,00	0,20	En plazo	10,00	0,5	3,02	

Se propone adjudicar el Requerimiento correspondiente a la línea 4 de Puerto Williams al ofertante ABCMATAFUEGOS CHILE SPA por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación, acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto referencial asignado.



HENRY ALBERTO MADATZ
Encargado Regional de Prevención de Riesgos
RUT N° 15.308.846-2

